



CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los Artículos 67, 68, 69, 70, 71, 74 y 75 del Reglamento del Personal Académico en vigor de la Universidad Autónoma de Yucatán, se **CONVOCA** al **PERSONAL ACADÉMICO DEFINITIVO** para la **ASAMBLEA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE ESTA FACULTAD DE DERECHO** a fin de que forme parte de la **COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y HUMANIDADES**, que se celebrará el **lunes 29 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas, en la Sala de Consejo Académico “Abogado Carlos Peniche Escalante”**, de esta institución educativa, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. Acorde con el Artículo 71 del Reglamento del Personal Académico podrán aspirar a ocupar el cargo de **Representante de la Facultad de Derecho ante la COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y HUMANIDADES**, el personal académico definitivo que tenga cuando menos la categoría y el nivel de Asociado “D”, tiempo completo, y durará en su cargo, **a partir del primero de junio del presente año hasta el treinta y uno de mayo del año dos mil veinticinco**, fecha en la que concluirá su período como representante de esta Facultad y será sustituido conforme a lo establecido por el artículo 71 del referido Reglamento del Personal Académico.
2. Como dispone el artículo 74 del invocado Reglamento **no podrán ser miembros de la Comisión Dictaminadora**, los académicos que se encuentren en los siguientes casos:
 - a) Los Directores de la Facultades, Escuelas, Institutos y Centros.
 - b) Los Directores Generales.
 - c) Los Secretarios Académico y Administrativo y Jefe de la Unidad de Posgrado e Investigación.



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

FACULTAD DE DERECHO

DIRECCIÓN

- d) Los integrantes de la Comisión de Evaluación Académica.
 - e) Los integrantes de la directiva del Sindicato, los Delegados y Subdelegados del propio organismo.
 - f) Los integrantes de los Comités de Promoción y Permanencia.
3. La elección será por mayoría de votos y se realizará en la asamblea que para ese fin se convoque, cuando menos con una semana de anticipación al día indicado para su celebración, teniendo derecho a voto únicamente el personal académico definitivo. El voto será secreto.
 4. La asamblea se llevará a efecto con el quórum que hubiere.
 5. Los interesados en ocupar el cargo de representante ante la Comisión de referencia, **deberán registrarse en la Secretaría Académica** de esta Facultad, **a partir del día de la publicación de esta convocatoria hasta el día veintiséis de mayo del año en curso a las 19:00 hrs.**
 6. La votación se hará llamando a cada maestro por orden de lista, se le entregará una boleta, que llenará y depositará en un ánfora.
 7. El escrutinio lo realizarán dos maestros designados por los profesores para ese fin, ante la Asamblea.
 8. En caso de empate se procederá a una nueva votación entre los candidatos que hayan empatado en primer lugar.
 9. Una vez concluido el escrutinio, se levantará el acta correspondiente al resultado de la votación.
 10. La copia del acta se fijará en lugar visible en la sala de maestros de la Facultad.
 11. La asamblea se realizará de acuerdo con el siguiente



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

FACULTAD DE DERECHO

DIRECCIÓN

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lectura de la convocatoria.
- II. Designación de dos escrutadores.
- III. Informe de la Secretaría Académica sobre los candidatos registrados.
- IV. Votación de acuerdo con las bases.
- V. Escrutinio de los votos.
- VI. Elaboración del acta respectiva.
- VII. Clausura de la asamblea.

Mérida, Yucatán, México, mayo 19 de 2023



FACULTAD DE DERECHO

DIRECCION

Mérida, Yucatán, México

A T E N T A M E N T E
“LUZ, CIENCIA Y VERDAD”
EL DIRECTOR DE LA FACULTAD
DE DERECHO

DR. CARLOS ALBERTO MACEDONIO HERNÁNDEZ

C.c.p. Expediente

CAMH/LMCS/gmt.